



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 AGO. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO Que la suscripta , ha regresado al ámbito de la Provincia, a partir del día de la fecha Jueves 23 de Agosto del corriente año, a la hora 20:30, asiento natural de sus funciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día de la fecha, Jueves 23 de Agosto del corriente año, a la hora 20:30, la suscripta queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

249 / 07